

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 2 DE ABRIL DE 1987

Nº 20773

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 27 de 10 de marzo de 1987, por la cual se acuerda excepción al trámite de Licitación Pública a la Procuraduría General de la Nación, para la celebración de un Contrato de Arrendamiento.

Resolución Nº 31 de 24 de marzo de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados), entre La Nación representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Compañía Minera Provincial, S.A.

Resolución Nº 32 de 24 de marzo de 1987, por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados), entre La Nación representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Sociedad Transworld Exploration, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE ACUERDANSE UNOS CONTRATOS

RESOLUCION No. 27

(De 10 de marzo de 1987)

"Por la cual se acuerda excepción al trámite de Licitación Pública a la Procuraduría General de la Nación, para la celebración de un Contrato de Arrendamiento".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se exceptúa del trámite de Licitación Pública a la Procuraduría General de la Nación, para la celebración de un Contrato de Arrendamiento para la sede de Personerías Municipales, Fiscales, Procuraduría de la Administración, Secretaría General de Droga, Comisión Nacional de Droga, Oficina Técnica del Instituto de Medicina Legal y otras dependencias del Ministerio Público, con fundamento en el ordinal 5o. del artículo 58 y el artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANIOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRSHEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITT VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION Nº 31

(De 24 de marzo de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados), entre La Nación representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Compañía Minera Provincial, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ley Nº 20 de 30 de diciembre de 1985, se modificó el Artículo 6 del Código de Recursos Minerales, estableciéndose como requisito previo a la celebración de los contratos de extracción de minerales la aprobación del Consejo de Gabinete;

2. Que la sociedad COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL S.A., por conducto de

la firma de abogados De la Guardia, Arandemera y Benedetti, ha solicitado al Ministerio de Comercio e Industrias se le otorgue concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los Corregimientos Caobatera y San Marcelo, Distrito de Caobatera, Provincia de Veraguas demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DIFACI DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

86-24 y 86-25.

3. Que la referida solicitud de concesión cumple con todos los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales para la celebración del respectivo contrato de concesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la celebración del Contrato de concesión entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio e Industrias, y la sociedad COMPAÑIA MINERA PROVINCIAL S.A. para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los Corregimientos Cabecera y San Marcelo, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales, identificados con los números 86-24 y 86-25.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RESOLUCION Nº 32

(De 24 de marzo de 1987)

"Por la cual se aprueba la celebración de un Contrato de concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Sociedad Transworld Exploration, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ley Nº 20 de 30 de diciembre de 1985, se modificó el Artículo 6 del Código de Recursos Minerales estableciéndose como requisito previo a la celebración de los contratos de extracción de minerales la aprobación del Consejo de Gabinete;

2. Que la sociedad TRANSWORLD EXPLORATION, S.A. por conducto de la firma

Dada en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministerio de Gobierno y Justicia
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministerio de Relaciones Exteriores
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministerio de Hacienda y Tesoro, Encargado
JULIO SHAIK

El Ministerio de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUAREZ

La Ministra de Comercio e Industrias, Encargada,
DOROTHY DE SING

El Ministro de Trabajo y Bienestar SOCIAL,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ GARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

de abogados De La Guardia, Arsemendi y Benegutti, ha solicitado al Ministerio de Comercio e Industrias se le otorgue concesión para la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los corregimientos Cabecera y San Marcelo, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, identificados con los números 86-24 y 86-27.

3. Que la referida solicitud de concesión cumple con todos los requisitos que establece el Código de Recursos Minerales para la celebración del respectivo contrato de concesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la celebración del Contrato de concesión entre la Nación, representada por el Ministerio de Comercio e Industrias, y la sociedad TRANSWORLD EXPLORATION, S.A. para

la extracción de minerales Clase C (oro de veta y asociados) en una (1) zona ubicada en los Corregimientos Cabecera y San Marcelo, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas, demarcada en los planos aprobados por la Dirección General de Recursos Minerales, identificados con los números 86-24 y 86-27.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encar-
gado,
JULIO SHAIK

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

La Ministra de Comercio e Industrias, En-
cargada,
DOROTHY DE SING

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica, Encargado,
AZAEL PURCAIT

NANDER A. PITY VEASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Por este medio, yo ALVARO SOTO HER-
NANDEZ, portador de la cédula de identi-
dad personal Nº 4-97-1956, en mi condi-
ción de Presidente y Representante Legal
de la Sociedad SAL SOUL, S.A., anuncio al
público que en el día de hoy 26 de marzo
de 1987, dicha empresa ha vendido al
señor VICTOR CASAL el establecimiento
denominado DISCOTECA SAL SOUL. Hago
este comunicado para los efectos del Ar.
777 del Código de Comercio. Este estable-
cimiento está ubicado en Av. 4da. y Calle
B Sur, ciudad de David Provincia de Chiri-
quí.

ALVARO SOTO HERNANDEZ
Presidente y Representante Legal
SAL SOUL, S. A.

L-288377

2 Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio
de Comercio e Industrias, en su condición
de Funcionario Instructor en el juicio de
oposición a la solicitud de registro de la
marca de fábrica "TRETORN", a solicitud
de parte interesada y en uso de sus facul-
tades legales, por medio del presente
Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad
denominada NOVATEX INTERNACIO-
NAL, S.A., Sr. JOSE PH AZRAK ATIE; para
que dentro del término de diez (10) días
contados a partir de la última publicación
del presente Edicto comparezca por sí o
por medio de apoderado, a hacer valer su
derecho en la demanda de oposición a la
solicitud de registro de la marca de fá-
brica "TRETORN" presentada en su contra
por la sociedad NOVATEX INTERNACIO-

NAL, S.A., advirtiéndole que de no ha-
cerlo dentro del término señalado, se le
nombrará defensor de ausente, con quien
se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Em-
plazatorio en lugar público del Despacho
de Asesoría Legal del Ministerio de Co-
mercio e Industrias, hoy 29 de diciembre
de mil novecientos ochenta y seis (1986) y
copias del mismo se tienen a disposición
de la parte interesada para su publica-
ción.

LICDA.
ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 16 de febrero de 1987

Licda. KALIOPE T. DE ARJONA
DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL

(L-288181)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio
de Comercio e Industrias en su condición
de Funcionario Instructor en el juicio de
oposición a la solicitud de registro de la
marca de fábrica "CALVET" y "DISEÑO", a
solicitud de parte interesada y en uso de
sus facultades legales, por medio del pre-
sente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad
denominada CALVET SOCIETE ANO-
NYME, para que dentro del término de
diez (10) días contados a partir de la fecha
de la última publicación del presente
Edicto, comparezca por sí o por medio de
apoderado a hacer valer sus derechos en

la demanda de oposición a la solicitud de
registro de la marca de fábrica "CALVET Y
DISEÑO", propuesta por la sociedad de-
nominada LARIOS, S.A. a través de su
apoderado especial MIGUEL ANGEL OR-
DONEZ; advirtiéndole que de no hacerlo
dentro del término señalado, se le nom-
brará defensor de ausente con quien se le
seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en
lugar público y visible de la Dirección de
Asesoría Legal del Ministerio de Comercio
e Industrias, y copias del mismo se tienen
a disposición de parte interesada para su
publicación hoy 25 de marzo de 1987.

Licda. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-288428)

(2da. Publicación)

AVISO

En cumplimiento de la ordenada en el
Artículo 777 del Código de Comercio, yo,
JOSE SALCEDA PRADO, con Cédula de
Identidad personal N-10-371, actuando
en representación de la Persona Jurídica
COMPANIA GABIAN, S.A., debidamente
inscrita en el Registro Público, informo
que la mencionada Compañía ha com-
prado a la sociedad anónima CANDIDO
ALVAREZ RODRIGUEZ Y CIA, S.A., el esta-
blecimiento comercial denominado Joye-
ría y Mueblería Central, que opera con la
Licencia Comercial Tipo B No. 14987, re-
gistro 3 expedida en Colón el 19 de fe-
brero de 1986 e inscrita en el Registro
Comercial al Tomo 6 Folio 541, Asiento 1.

(L-292876)

23er. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, Nilza Graciela Díaz G., mujer pa-
nameña, mayor de edad y con Cédula de
Identidad Personal No. 7-54-990, para
dar cumplimiento a lo establecido en el

3. Publicación.

(E-288378)
Unice Publication

Para exemplar, a Agência de Cartas 377 se encontra disponível em geral, que é escrito e assinado denominado BO-DIGAYBLAKAT KALUBO, ubicada en San Francisco, Provincia de Veraguas, Calle 11 de Octubre, con licencia Comercial No. 8, No. 15724 de propiedad de la

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud:
24-03-87 - 597. Doris

CERTIFICA:

Que la Sociedad L. K. Investments, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 105747, Rollo 010359, Imagen: 0026 desde el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 13395 del 12 de septiembre de 1986, otorgada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20980, Imagen 153, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 19 de marzo de 1987.

Panamá veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 11.16 a.m., Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-288222)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud:
25-03-87 - 741-DORIS

CERTIFICA

Que la Sociedad Santa Natividad S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 044402 Rollo: 002732 Imagen: 0109 desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Que dicha sociedad no emitió su disolución mediante Escritura Pública número 1848 del 4 de febrero de 1987, otorgada en la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 21005 Imagen 260, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 23 de marzo de 1987.

Panamá veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las 2.40 p.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-288265)
Única Publicación.

AGRARIOS:

EDICTO No.46
DEPARTAMENTO
DE CATASTRO
ALCALDIA DEL

DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor (a) Bienvenida Olmedo Bonilla, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, ama de casa, residente en calle San Francisco casa No.2529, con cédula de identidad personal No.8-218-483 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado calle San Francisco de la Barriada, Corregimiento Colon donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la finca 6026 folio 104 tomo 194 ocupado por Fabio Diaz con 15.05 mts.

Sur: Resto de la finca 6028 folio 104 tomo 194 ocupado por Gladys Dionisia Torres con 15.12 mts.

Este: Resto de la finca 6028 folio 104 tomo 194 ocupado por Anselma Gutierrez con 18.39 mts.

Oeste: Calle San Francisco con 18.23 mts.

Area total de terreno: ochenta y seis metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (270.05 m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11 del 6 de marzo de 1986, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 10 del Código de Procedimiento Administrativo, se declara que se encuentran afectadas las fincas municipales de presente Edicto al presente para su publicación por una sola vez en un periódico de esta jurisdicción y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde (a) Sr. Victor Moreno Jaen

Jefe del Depto. de Catastro (a) Sr. Marina Moro B.

Es fiel copia de su original. La Chorrera veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

SRA. MARINA MORO B.
Jefe Encargada del Depto. de Catastro Mdz.

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1o. Que GIANEMA S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 6060 del 23 de mayo de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 131347, rollo 13329 Imagen 0062 el día 25 de mayo de 1984.

2o. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.345 de 5 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 131347, Rollo 19325 Imagen 0139, el día 27 de agosto de 1986.

(L-213925)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1o. Que ACERO INTERAMERICANO S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1435 del 26 de julio de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 1314 el día 31 de julio de 1982.

2o. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.601 de 2 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), bajo Ficha 1314 el día 25 de agosto de 1986.

(L-214113)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

1o. Que la Unión Agraria de Panamá S.A. fue organizada mediante Edicto al Público número 1139 del 1 de julio de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo Ficha 1270, Rollo 133 Asiento 22.228 el día 14 de julio de 1976.

2o. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.795 de 25 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mer-

cantil) bajo Ficha 175275, Rollo 19188, Imagen 0046, el día 11 de agosto de 1986.

(L-218925)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que la sociedad anónima denominada ZEOLITE HOLDINGS INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 680 del 26 de enero de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil), a la ficha 104804, rollo 10247 Imagen 0178, el día 2 de febrero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.354 de 10 de junio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 104804, Rollo 18975, Imagen 0049, el día 16 de julio de 1986.

(L-218160)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que INVERSIONES KAITA S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7326 del 21 de junio de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), en la ficha 133134, rollo 13537 Imagen 0083 el día 26 de junio de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.471 de 26 de agosto de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 133134, Rollo 19388, Imagen 0164, el día 3 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que METALAMERICA S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1435 del 25 de julio de 1962, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 441, Folio 204, Asiento 94 989, el día 30 julio de 1962.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.734 de 12 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 176044, Rollo 19378, Imagen 0136, el día 2 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que NOVRENA SHIPPING CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 6656 del 13 de octubre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), a la ficha 018589, rollo 869 Imagen 0049 el día 18 de octubre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.256 de 21 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 018589, Rollo 19364, Imagen 0130, el día 1 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que APTA, S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2102 del 12 de junio de 1968, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Tomo 621, Folio 590, Asiento 127.035 el día 17 de junio de 1968.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.529 de 26 de agosto de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 076269, Rollo 19359, Imagen 0200, el día 1 de septiembre de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que la sociedad denominada ACTI-NEX INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 1037 del 23 de abril

de 1957, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, en el Tomo 329, Rollo 1, Asiento 69.957 el día 14 de mayo de 1957.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.023 de 18 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 014167, Rollo 19332, Imagen 0146, el día 28 de agosto de 1986.

(L-219915)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que la sociedad anónima denominada DELGADO MERCANTIL S. A. fue organizada mediante Escritura Pública número 4047 del 26 de abril de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, bajo ficha 089852, rollo 8646, Imagen 0129, el día 6 de mayo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 11.084 de 31 de julio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 085852, Rollo 19173, Imagen 0056, el día 8 de agosto de 1986.

(L-220061)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1o. Que THREE HILLS CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 4859 del 4 de agosto de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), a la ficha 001924, rollo 65 Imagen 0157 el día 10 de septiembre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 12.602 de 28 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 001924, Rollo 19405, Imagen 0073, el día 4 de septiembre de 1986.

(L-219365)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud
08-01-87-973-DORIS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Tasvar Investments S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 098067 Rollo: 009578 Imagen: 0053 desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos.
Que su duración es perpetua.
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

- (1) Brett Royston Patton
- (2) Carlos Raúl Moreno

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

- (1) Gary Sidney Ryan
- (2) Sylvia Neururer
- (3) Carlos Raúl Moreno

Que sus dignatarios son:

Presidente: Gary Sidney Ryan, Vicepres-

idente: Sylvia Neururer, Secretario: Sy-

lvia Neururer.

Que su agente residente es: Patton, Mo-

reno y Asvat.

Que su representante legal es el Presi-

dente, en su ausencia el Secretario.

Que la Sociedad acuerda su disolución

mediante escritura pública número

18994 del 16 de diciembre de 1986, otor-

gada en la Notaría Primera del Cto. de

Panamá, según consta al Rollo 20366

Imagen 0051, Sección de Micropelículas

(Mercantil) desde el 5 de enero de 1987.

Panamá, doce de enero de mil nove-

cientos ochenta y siete a las 1:45 p.m.

Fecha y hora de expedición:

NOTA: Esta certificación no es válida si no

lleva adheridos los timbres correspon-

dientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

(L-283869

Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la solicitud
22-01-87-389-Doris

CERTIFICA:

Que la sociedad RANCEMORE HOL-

DING S.A. se encuentra registrada en la

Ficha: 160671 Rollo: 017020 Imagen:

0119 desde el veintidós de noviembre de

mil novecientos ochenta y cinco.

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de mil dólares ameri-

canos (1,000.00).

Que sus suscriptores son:

- (1) Brett Royston Patton
- (2) Enrahim Asvat

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

- (1) Robert Widmer
- (2) Oscar Campiche
- (3) Wolfgang Franer

Que sus dignatarios son:

Presidente: Robert Widmer

Vicepresidente: Oscar Campiche

Tesorero: Oscar Campiche

Secretario: Wolfgang Franer

Que su agente residente es:

Patton, Moreno y Asvat

Que su representante legal es el Presi-

dente, en su ausencia el Secretario.

Que la Sociedad acuerda su disolución

mediante escritura pública número

18995 del 16 de diciembre de 1986, otor-

gada en la Notaría Primera del Cto. de

Panamá, según consta al Rollo 20462

Imagen 205, Sección de Micropelículas

(Mercantil) desde el 19 de enero de 1987.

Panamá, veintiseis de enero de mil no-

vecientos ochenta y siete a las 11:47 a.m.

Fecha y hora de expedición:

NOTA: Esta certificación no es válida si no

lleva adheridos los timbres correspon-

dientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

CERTIFICADOR

(L-283869

Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
09-02-87-744-L

CERTIFICA

Que la Sociedad Herrink Shipping, Inc.

se encuentra registrada en la Ficha:

143583 Rollo: 014760 Imagen: 002

desde el veintiocho de diciembre de mil

novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolu-

ción mediante escritura pública Nº 20984

del 19 de diciembre de 1986 de la Notar-

ría Cuarta del Cto. de Panamá según

consta al Rollo: 20616 Imagen: 002 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde

04 de febrero de 1987.

Panamá, nueve de febrero de mil nove-

cientos ochenta y siete a las 11:36 a.m.

Fecha y hora de expedición:

NOTA: Esta certificación no es válida si no

lleva adheridos los timbres correspon-

dientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

(L-291850

Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud
22-01-87-402-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Kargopa, S.A. se en-

cuentra registrada en la Ficha: 061473

Rollo: 004583 Imagen: 0080 desde el

trece de octubre de mil novecientos

ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolu-

ción mediante escritura pública Nº

20476 del 31 de diciembre de 1986 de la

Notaría Tercera del Cto. de Panamá,

según consta al ROLLO: 20467 Imagen:

0071 Sección de Micropelículas (Mercan-

til) desde el 19 de enero de 1987.

Panamá, veintitres de enero de mil no-

vecientos ochenta y siete a las 12:29 p.m.

Fecha y hora de expedición:

NOTA: Esta certificación no es válida si no

lleva adheridos los timbres correspon-

dientes.

por MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificador

(L-283845)

Única Publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública Nº 428 de

16 de enero de 1987, de la Notaría

Quinta del Circuito de Panamá, regis-

trada el 3 de febrero de 1987 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del

Registro Público, a la Ficha 058681, Rollo

20599, Imagen 0060, ha sido disuelta la

sociedad "FINANCIERA INVERSIONISTA

PADUA S.A."

(L-291402)

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud:
28-01-87-1086-L

CERTIFICA:

Que la sociedad Pan Asia Holdings, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 119294 Rollo: 011953 Imagen: 0125 desde el veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante escritura pública Nº 19860 del 19 de diciembre de 1986 de la Notaría Tercera de Cto. de Panamá, según consta al Rollo 20410 Imagen: 0152 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de enero de 1987.

Panamá, veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 11:06 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador.

(L-291252)
Unica publicación

La Dirección General del
Registro Público
Con vista a la Solicitud:
04-02-87-334-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Harrichord Corporation, se encuentra registrada en la Ficha: 056300 Rollo: 004020 Imagen: 0091 desde el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerdo su disolución mediante escritura pública Nº 405 del 13 de enero de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 20561 Imagen: 0153 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 29 de enero de 1987.

Panamá, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete a las 9:50 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-292119
Unica publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3, HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 148-87

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región Nº 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor (a) FELIPE UREÑA BARRIA, vecino del Corregimiento de CERRO LARGO, Distrito de Ocu, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-17-554, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-7145, la adjudicación a título oneroso de dos parcelas de tierras estatales adjudicables, con una superficie de 25 Hás. + 8662.96 y 19 Hás. + 1.471.26 ubicadas en el Corregimiento de Cerro Largo, Distrito de Ocu de esta Provincia, con los siguientes linderos:

Lote Nº 1 25 Hás. + 8662.96.

NORTE: Salvador Acosta
SUR: Francisco González y Quezada sin nombre
ESTE: Camino al Barrero, al Ave. María y al Cañafistulo.
OESTE: Faustino Espinoza y Pablo Ureña.

LOTE Nº 2 19 Hás. + 1.471.26.
NORTE: Ramiro Espinosa
SUR: Gregorio Barria
ESTE: Fidel Espinoza, Pablo González, Qca. de Mundo.

OESTE: Camino al Barrero al Ave. María y Capilla.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de Ocu, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Cado en Chitré, a los 5 días del mes de marzo de 1987.
Agr. Samuel Martínez C.
Funcionario Sustanciador
Esther C. de López
Secretaria Ad-Hoc

EDITORA RENOVACION, S. A.

AVISO
REPUBLICA DE
PANAMA
AGUADULCE, PROV.
DE COOLE

El Suscrito, Alcalde Municipal del distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER:

Que: CARMEN MARIA GOMEZ, mujer panameña, mayor de edad, soltera, de esta localidad, padulada numero dos-treinta y ocho-trescientos noventa y seis (2-38-386), inscrita en su propio nombre, representación se le adjudica, por venta, un lote de terreno municipal, localizado en esta ciudad de Aguadulce, el cual se describe según el Plano Nº RC-201-5116, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro el día 28 de enero de 1987, con una superficie de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CON CINCE DECIMETROS CUADRADOS (682.11 Mts), el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Guillermina Sainz de Salcedo, Cristóbal Sainz, Marcos Jiménez, Elisa Muñoz y mide 52.05 mts.

SUR: Viviana Cruz y mide 39.77 mts.

ESTE: Calle Las Comunicaciones y mide 16.59 mts.

OESTE: Cristóbal Sainz y mide 13.20 mts.

Con base a los que dispone el Artículo 8vo. del Acuerdo Municipal Nº. 4 de 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible, de este despacho, y en la corregiduría respectiva de Aguadulce, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término, pueda (n) oponerse (s) la (s) persona (s) que se encuentren afectada con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le suministrarán al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional, y en la Gaceta Oficial Aguadulce, 9 de marzo de 1987.

El Alcalde
José del Rosario Guevara

La Secretaria
Adelina Quijada M.
(Hay Sello del Caso)
Es fiel copia de su original.
Aguadulce once (11) de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

Adelina Quijada M.
Secretaria de la Alcaldía